



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 241- 2023-MDS/A

Sayán, 16 de junio de 2023.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

**VISTO:** El Memorando N° 783-2023-MDS-A de fecha 14 de junio de 2023, mediante el cual se acepta la renuncia voluntaria del Sr. José Fortunato Varela Lezama, al cargo de Sub Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Sayán, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de derecho público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 55-2023-MDS**, de fecha **20 de enero de 2023**, se designó al Sr. José Fortunato Varela Lezama, identificado con DNI N° 18079878, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Sayán, dependiente de la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, con eficacia anticipada al 02 de enero de 2023;

Que, el literal c) del artículo 10° del Decreto Legislativo 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, su reglamento y modificatorias, sobre la extinción del contrato precisa; **Renuncia.** En este caso, el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. **Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del contratado.** En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado;

Que, mediante Carta de renuncia de fecha 14 de junio de 2023, el Sr. José Fortunato Varela Lezama, presenta su renuncia voluntaria por motivos de fuerza mayor al cargo de confianza como Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Coordinador de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Sayán.

Que, mediante Memorando N° 780-2023-MDS/A, de fecha 14 de junio del 2023, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Sayán dispone se emita la Resolución de Alcaldía aceptado la renuncia del Sr. José Fortunato Varela Lezama al cargo de confianza como Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Coordinador de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Sayán;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20°, incisos 6) y 17) y 43) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR** la RENUNCIA del SR. JOSÉ FORTUNATO VARELA LEZAMA, identificado con DNI N° 18079878, al cargo de confianza de Sub Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Sayán y como Coordinador de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana-CODISEC, cargo que desempeñara hasta el día 16 de junio de 2023, dándole las gracias por sus servicios prestados.

**ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO** la designación del SR. JOSÉ FORTUNATO VARELA LEZAMA como Coordinador de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana-CODISEC, conforme lo establece el ARTICULO PRIMERO de la Resolución de Alcaldía N° 57-2023-MDS, de fecha 20 de enero de 2023.

**ARTÍCULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía N° 56-2023-MDS, de fecha 20 de enero de 2023, por el que se designó al Sr. José Fortunato Varela Lezama, identificado con DNI N° 18079878, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Sayán, dependiente de la Gerencia de Servicios Públicos, con eficacia anticipada al 02 de enero de 2023.

**ARTÍCULO 4°.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía N° 81-2023-MDS, de fecha 03 de febrero del 2023, que designa al Sr. José Fortunato Varela Lezama, identificado con DNI N° 18079878, como responsable del registro de serenazgo y Serenos de La Municipalidad Distrital de Sayán.

**ARTICULO 5°.- DISPONER** la correspondiente entrega de cargo, bienes y acervo documentario por parte del SR. JOSÉ FORTUNATO VARELA LEZAMA, de conformidad a la Directiva N° 003-2011-MDS/GM "Disposiciones y Procedimientos para la entrega y recepción de cargo del personal de la Municipalidad Distrital de Sayán".

**ARTÍCULO 6°.- ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaria General la notificación de la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas administrativas, a fin de que verifiquen el cumplimiento de la presente disposición municipal.

**ARTÍCULO 7°.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones proceda con la publicación de la presente en el portal web de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
DE SAYÁN

Sr. JESÚS ALEJANDRO TORRES JARA  
ALCALDE DISTRICTAL DE SAYÁN